



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4
DEMANDADOS: PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. NIT 900.245.761-3 Y LUIS
FERNANDO MORON VEGA C.C. 1.062.395.690
RADICADO: 20001 31 03 003 2023 00138 00
FECHA:

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 92 Código General del Proceso, aunado a que no obra dentro del expediente digital ni en el sistema siglo XXI, constancia de haber retirado oficios de embargos, este despacho acepta el retiro de la demanda de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001 31 03 003 2023 00138 00
C.G.V.

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4aea987321a0b0f9088c2dc20172a193e9371e2534e5d564cb226bd4068d18b**

Documento generado en 30/11/2023 11:52:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>